PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: un mes..... 4 reales.
PROVINCIAS: trimestre adelantado..... 20 »
Por conducto de los corresponsales..... 24 »
ULTRAMAR Y EXTRANJERO: trimestre..... 70 »
IDEM IDEM semestre..... 120 »

Remitidos, anuncios y comunicados á precios convencionales, y con grandes ventajas para los suscritores.

MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 1872.

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA

POLITICO, LITERARIO Y DE NOTICIAS.

MADRID.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Para hacer la suscricion, basta dirigir carta certificada con el importe de un trimestre al administrador de LA PRENSA.

Tambien se hacen por medio de los corresponsales de este periódico, que lo son los de la *Biblioteca selecta de autores españoles*, y en las principales librerías de España.

Redaccion y administracion de LA PRENSA: Calle de Hortaleza, núm. 6, principal.

AÑO SEGUNDO.—NÚMERO 221.

ADVERTENCIA.

Suplicamos á aquellos de nuestros suscritores á quienes por encargo especial les remitimos el periódico, se sirvan poner en conocimiento de esta administracion el tiempo por el que puede considerárseles como tales girando su valor, ó bien devolver los números que se le remiten.

Mañana insertaremos en la «Correspondencia administrativa,» por medio de iniciales, el nombre de los suscritores cuyo abono haya terminado, por si quisieren renovarla.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Decreto fecha 29, nombrando consejero de Estado al teniente general D. José Orozco y Zúñiga, como comprendido en la primera categoría del artículo 6.° de la ley orgánica del mismo Consejo, y destinándole á la seccion de Guerra y Marina del expresado cuerpo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Decreto fecha 29, nombrando para la plaza de magistrado de la audiencia de Búrgos, vacante por fallecimiento de D. Lúcas Fernandez, á D. Antonio Garijo y Lara, juez de término cesante declarado en aptitud de volver al servicio judicial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Decreto.*—De conformidad con lo propuesto por el ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se concede á M. Charles Scott Stokes, representante de la compañía *The India Rubber Cutta-Percha and Telegraph Works* de Lóndres, permiso para establecer y explotar un cable de Lisboa á la costa de España, en el punto determinado por los estudios especiales que al efecto practique el concesionario, como prolongacion del de las Azores de Lisboa.

Art. 2.° Será obligacion del concesionario construir por su cuenta el trozo de línea telegráfica terrestre que haya de unir el cabo de este cable con la estacion del Estado más próxima al punto de amarre elegido.

Igual nente podrá tender á su costa un hilo directo que una este cable con la estacion central, ó bien con otra cualquiera; colgándolo, si así conviniese, de los postes pertenecientes á las líneas del Estado, ó bien estableciendo otros por cuenta suya. Estos hilos servirán únicamente para trasmitir los telégramas que se cursen por el cable, sin que puedan ocuparse en el servicio interior.

Art. 3.° El concesionario se obliga á practicar los estudios especiales que requiera este proyecto para determinar la direccion del cable y su punto de amarre en la Península, presentando al Gobierno, dentro de un año, el resultado de sus operaciones.

Art. 4.° El cable deberá quedar establecido y funcionando en buenas condiciones de trasmision eléctrica en el preciso término de dos años, á contar desde la fecha de esta concesion.

Art. 5.° La fianza de 3.000 pesetas que el concesionario ha consignado en la Caja general de Depósitos para responder del cumplimiento de todas las condiciones relativas á esta concesion, le será devuelta así que se reciba en Madrid el telégrama que procedente de Lisboa y trasmitido por el cable anuncie su establecimiento definitivo.

Art. 6.° Esta concesiou se entiende sin privilegio de tiempo ni lugar, así como sin subvencion ni auxilio de ninguna clase.

Art. 7.° El Gobierno español se reserva la facultad de suspender la trasmision de los despachos en caso de que ofrezcan peligro á la seguridad del Estado, con arreglo al art. 19 del convenio internacional de París, celebrado en 1865.

Ar. 8.° El concesionario fijará las tarifas á que haya de sujetarse la correspondencia cursada por el cable, debiendo en todo caso abonar á la administracion española la misma cantidad que hoy percibe por cada despacho, con arreglo á las tasas vigentes de los tratados internacionales. Cuando estas tarifas se alteren, el concesionario quedará obligado á efectuar las mismas variaciones en la parte correspondiente á la recaudacion para España.

Art. 9.° El concesionario podrá emplear el sistema de aparatos que juzgue conveniente para las comunicaciones por el cable, modificándolo ó innovándolo, segun crea más acertado.

Art. 10. Los telegrafistas para el servicio del cable, así como los demás funcionarios que hayan de intervenir en su entretenimiento y conservacion, serán elegidos por el concesienario.

Art. 11. El Gobierno se reserva el derecho de organizar en el cable el servicio de intervencion más acomodado á los reglamentos vigentes. En tal concepto, los telégramas recibidos por el cable serán inmediatamente entregados para su direccion y distribucion á domicilio en territorio español á los funcionarios del Estado, que serán los intermediarios entre el público y los agentes del concesionario.

Art. 12. La contabilidad se llevará por ambas partes con arreglo á lo que se convenga, procurando adaptarse en lo posible á las disposiciones internacionales vigentes en la materia.

Art. 13. Los telégramas que se cursen por el cable deben hacer escala en la estacion del Estado que más convenga, para registrarlos y efectuar el abono correspondiente en las cuentas que recíprocamente se rindan.

Art. 14. Se aplicarán á esta vía telegráfica las reglas establecidas en los convenios de París y Viena, así como las de cualquiera otro en que intervenga España, siempre que no se oponga á las cláusulas de esta concesion.

Art. 15. El concesionario acreditará en Madrid un representante debidamente autorizado para que á nombre suyo intervenga en los asuntos ó gestiones que puedan tener lugar entre la administracion española y el concesionario.

Art. 16. Las cuestiones entre ambas partes se decidirán por los trámites que las disposiciones vigentes establezcan para la inteligencia y efectos de los contratos de servicios públicos en España.

Art. 17. La inobservancia por parte del concesionario de cualquiera de las cláusulas consignadas en esta concesion será suficiente para considerarla nula y sin valor alguno, quedando á favor del Estado la fianza depositada.

Dado en palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

LA PRENSA.

MADRID 31 DE ENERO DE 1872.

DERECHO CONSTITUCIONAL.

II.

Haciéndonos cargo de los argumentos que de una manera embozada ha deslizado en sus columnas la prensa de cierto matiz, con el propósito de extraviar la opinion pública relativamente al asunto concreto de la disolucion, expusimos ayer una série de consideraciones que nos proponemos continuar en nuestros números sucesivos.

Contra las protestas de la demagogia irritada, es necesario levantar las protestas de la razon tranquila; contra el argumento de las pasiones, es necesario aducir el argumento de las conveniencias constitucionales; á la dialéctica de la calumnia, es necesario oponer la dialéctica del derecho; y nosotros, fieles á nuestros antecedentes y firmes en nuestro puesto de soldados de la Constitucion y la dinastía, vamos á parar, en cuanto sea compatible con nuestras fuerzas intelectuales, los golpes de la demagogia y de la reaccion, dirigidos á las más altas instituciones del Estado.

Variados caractéres puede revestir sin duda el tema de la disolucion de Córtes, y desde luego se presenta á nuestra consideracion, bajo un aspecto propiamente jurídico, desarrollando despues las cuestiones de oportunidad, método y conveniencia parlamentaria.

En su primer y más importante aspecto ya ayer tratamos la cuestion con la sobriedad que exigen las circunstancias del momento y consideraciones de prudencia política, que difícilmente escaparán al buen sentido de nuestros lectores.

¿Puede alguna vez el ejercicio de una prerogativa sancionada por el código político, traducirse en una infraccion constitucional? No; porque entonces tendriamos invertido todo el órden de principios que nutren el basamento de la ciencia del derecho, y resultarian justiciables las acciones libres de sancion penal, constituyendo delito, falta ó abuso el ejercicio de una prerogativa legalmente consentida.

Ahora bien; si el uso de todo derecho es lícito, porque no se comprende la existencia del derecho otorgado sin la libertad garantida de su ejercicio, y la Constitucion concede al monarca la facultad de disolver las Córtes, claro es que el decreto de disolucion, cuyo exámen nos ocupa, no puede argüir en la corona el desconocimiento de las leyes.

Esto demostramos ayer dejando esclarecido el primer punto de los que abraza la cuestion.

Pero abandonando la esfera del derecho constitucional y llevando nuestra crítica á las más altas esferas del derecho constituyente, nos proponemos sostener la necesidad absoluta de la consagracion jurídica de la prerogativa de disolver las Camaras otorgada al jefe del Estado.

Entre otros muchos razonamientos para nutrir de lógica esta afirmacion, basta considerar las hondas perturbaciones que traeria al sistema representativo la imposibilidad de resolver un conflicto permanente entre los poderes ejecutivo y legislativo; y como que esa imposibilidad existiria desde el momento en que la corona no dispusiese del derecho de disolver las Cámaras, de aquí la necesidad de admitir en el primer magistrado de toda nacion libre, el derecho de poner con su voluntad término á la duracion de las tareas de los Cuerpos colegisladores.

Por eso, las Constituciones de todos los pueblos en cuyas venas circula la sávia de la libertad, conceden al monarca el derecho de elegir entre la Cámara y el poder responsable, cuando están en divergencia, apelando por una eleccion general al fallo supremo del país, como hace notar el Sr. Albareda en el último número de *La Revista de España*, con envidiable erudicion y perfecto conocimiento del complicado mecanismo de la máquina constitucional.

Ahora bien; limitando nuestras consideraciones al caso presente, y poniendo abstraccion de toda tésis relacionada con las vastas materias del derecho constituyente, réstanos presentar algunas razones en defensa de la oportunidad, última fase de la cuestion que hemos examinado, con que ha sido decretada la disolucion de las Córtes, y dejamos para mañana esta tarea.

A «EL IMPARCIAL.»

Con más extrañeza que pena hemos visto defraudadas las esperanzas que consignábamos en un suelto de nuestro número de ayer.

El Imparcial no ha tenido á bien publicar las noticias comprobadas y completísimas que acerca de la suscricion, ocasionada por el fallecimiento del señor Carratalá, debió recibir á la vez que LA PRENSA.

Nosotros, que no hemos suscitado dudas ni sospechas sobre este punto; nosotros, que nada hemos preguntado acerca de semejante suscricion, y que por punto general no planteamos cuestiones análogas sino cuando abrigamos fundados temores de que el esclarecimiento de la verdad pueda descubrir un abuso, hemos sido en este caso, y seremos siempre que tales dudas puedan suscitarse, más detenidos, más curiosos, más investigadores que *El Imparcial*. Al recibir un comunicado atento y expresivo que disipaba por sus afirmaciones todos los asertos de este diario, pero que ofrecia proporcionar además pruebas concluyentes y decisivas de las aseveraciones del comunicante, hemos creido que, el deber de hombres rectos, obligados á contar la verdad sobre sucesos directa ó indirectamente relacionados con la delicadeza de personas respetabilísimas, exigia de nuestra parte algo más que un suelto favorable, algo más que una ligera frase, escrita con brevedad, como una gracia que se dispensa, no como una justicia que se tributa, ni como una extensa y razonada aclaracion que por todos conceptos se debe.

Hemos pasado, pues, aceptando la invitacion del comunicante, al ministerio de Estado, y allí, en poder del portero Sr. Blanco, que es por más señas un dependiente atento y de los mejores antecedentes, hemos averiguado muy claramente, hemos comprobado de la manera más minuciosa y completa con fehacientes y palpables pruebas, los siguientes hechos, que eran á la verdad muy presumibles, pero que recomendamos á nuestros lectores como instructivos y edificantes:

1.° Que á la prematura muerte del Sr. Carratalá el Consejo de ministros acordó abrir una suscricion para satisfacer los gastos ocasionados por su enfermedad y por su enterramiento, confiando al Sr. De Blas, entonces subsecretario de Estado, la honrosa mision de promover la suscricion misma y de acordar y dirigir la inversion de los fondos que arrojase.

2.° Que el Sr. De Blas, apartando de sí el manejo de los fondos, como hacen en tales casos los hombres delicados y como no necesita hacerlo quien tiene la reputacion del Sr. De Blas, dejó al portero Sr. Blanco aquella tarea, contentándose personalmente con promover la suscricion por incansables y asiduos esfuerzos.

3.° Que á pesar de este celo, la secretaría de Estado, donde el Sr. De Blas era segundo jefe; la de Gobernacion, confiada entonces al Sr. Sagasta, y por último, la de Hacienda, aunque ésta ya en cantidades muy exíguas, fueron las que contribuyeron á la suscricion iniciada, no cooperando poco ni mucho la de Fomento, cuyo jefe era el Sr. Zorrilla, ni la de Gracia y Justicia, donde figuraba como subsecretario el señor Moncasi, unido al Sr. Carratalá por una amistad antigua y estrecha.

4.° Que el señor duque de la Torre, presidente á la sazon del Consejo, inició la suscricion con el donativo de 2.000 rs., y que todos los demás ministros contribuyeron con otros 1.000, apareciendo como única y no motivada excepcion, el Sr. Zorrilla, que, á pesar de haber ofrecido la misma cifra que sus compañeros, no ha satisfecho cantidad alguna.

5.° Que todas las sumas recaudadas se han distribuido positivamente, y figuran gastadas con pruebas reales, con justificantes positivos, de los que no dejan lugar á duda, apareciendo en todo este asunto la claridad absoluta, la verdadera diafanidad que al Sr. De Blas corresponde.

6.° Que el Sr. D. Vicente Rodriguez, inscrito en la lista de suscricion por 500 rs., lo fué solamente por haber rebajado esta cantidad en un crédito de 3.000 que contra el Sr. Carratalá poseia, crédito al cual la inesperada y prematura muerte de aquel hombre político, afectaba cuanto podrán presumir todos los que conozcan las circunstancias de aquel desgraciado suceso.

7.° Que otros muchos amigos del Sr. Carratalá, entre ellos, si bien recordamos el Sr. Angulo, hoy ministro de Hacienda, cedieron totalmente á favor de la familia privada de su jefe, créditos muy superiores al que con auxilio de la suscricion cubrió en buena parte el Sr. Rodriguez.

Todo esto, y acaso más, hubiera podido saber *El Imparcial*, si, como nosotros, se hubiese dignado examinar detenidamente los antecedentes y comprobantes de una gestion que expontáneamente ha recordado; pruebas que se han puesto á la disposicion del público, siguiéndose en este punto una conducta que nosotros quisiéramos ver imitada por todos y elogiada por *El Imparcial*.

Tadavía existen, en efecto, varias suscriciones, algunas de ellas anteriores á la revolucion, que convendria someter enteramente á la luz de la publicidad en todos los trámites, en todos sus pasos, en todas sus consecuencias.

A LOS CONTRIBUYENTES.

Varios periódicos habian anunciado la publicacion de un manifiesto de la junta carlista excitando al país á no pagar las contribuciones.

Nunca hubiésemos creido que la insensatez del odioso bando carlista llegase á evidenciar lo anunciado por algunos colegas. Por eso nos ha extrañado que personas ilustradas, jurisconsultos conocidos, haciendo caso omiso de las leyes, y desconociendo por completo las publicadas últimamente, hayan suscrito, impulsados por la pasion política, un manifiesto en el que, interpretando á su modo el artículo 15 de la Constitucion, pretenden inculcar al pueblo la resistencia al pago de los tributos.

Conocidos son de todos los menguados fines que guian al bando oscurantista; sus manifestaciones políticas nos persuaden de que su objeto principal es ver al país preso de la desmoralizacion, y por consiguiente de la anarquía. ¿Y para qué? Para entonces alzarse sobre la ruina de la pátria y sujetarnos con su ominoso yugo.

Ese triste espectáculo tan buscado por los carlistas en San Cárlos de la Rápita y en otras ocasiones, é intentado ahora con la predicacion de falsas doctrinas y torcidas interpretaciones de la ley, estén seguros no lo encontrarán mientras el patriotismo y la libertad de la inmensa mayoría de los españoles pueda sobreponerse á las indignas maquinaciones y antipatrióticos manejos de los sectarios de Cárlos el Alcornoqueño.

Y esto sentado, pocas palabras diremos para rebatir el fondo, si así puede llamarse, del manifiesto carlista.

Cierto que el artículo 15 de la Constitucion prescribe que «nadie está obligado á pagar contribucion que no haya sido votada por las Córtes;» pero no es ménos cierto que las Córtes disueltas el 24 del actual hicieron una ley en 27 de Julio próximo pasado, que, respecto al asunto que nos ocupa, dice así en sus artículos 1.° y 2.°

«Artículo 1.° Los créditos del presupuesto de gastos de 1870-71 se prorogarán *hasta que las Córtes aprueben el presupuesto de* 1871-72; pero entendiéndose rebajados á 600 millones de pesetas. El Gobierno queda autorizado á hacer todas las reformas y reducciones que estime necesarias á fin de conseguir que, dentro de la cantidad á que quede reducido el crédito de cada seccion, se verifiquen los servicios con la debida regularidad.

Art. 2.° El presupuesto de ingresos de 1870-71 *continuará vigente hasta que las Córtes discutan el presupuesto de* 1871-72. Los ayuntamientos podrán establecer para cubrir su presupuesto de gastos y sin apelar al repartimiento general de que trata el párrafo 3.° del art. 129 de la ley municipal de 20 de Agosto de 1870, los impuestos establecidos en el párrafo 4.° del mismo artículo.»

¿Qué fuerza pueden tener todos los argumentos que en el manifiesto han empleado, ante los artículos trascritos de la ley de 27 de Julio, hecha expresamente para poder cobrar las contribuciones durante el actual ejercicio? Nada absolutamente.

Nos engañamos; tienen la fuerza de patentizar la mala fé ó crasa ignorancia de los carlistas en todo lo que tienda á engañar á sus secuaces.

Por lo demás, ¿ignoran tambien que existen algunas leyes como complemento y para armonizar cuanto se dispone en la Constitucion? Una de ellas, aplicable en este caso, es la de contabilidad, hecha por las Constituyentes, cuyo artículo 31 resuelve esta cuestion de un modo favorable para la marcha legal y ordinaria de la administracion. El mencionado artículo dice que «si no hubieran sido votados los presupuestos al principiar á regir el ejercicio de un año económico, continuarán en toda su fuerza y vigor los que hubiesen regido durante el inmediato anterior.»

Tenemos, pues, dos preceptos legales que oponer á lo expresado en el manifiesto de la junta carlista. Y probado como está que el Gobierno puede cobrar los impuestos legalmente, no nos explicamos á qué se dirigen los carlistas al hablar de «exacciones ilegales.»

Más les valiera á los individuos de ese desdichado partido tener algun sentimiento patriótico, y en vez de infiltrar á las masas ideas perturbadoras, enseñarles, que buena falta les hace; que un artículo de la Constitucion prescribe el deber en que están todos los españoles de sostener las cargas públicas.

Y por hoy no decimos más, por que á estos insensatos ataques, ciertos indignos manejos, no merecen una contestacion séria.

LOS TERTULIANOS.

¿Con que siguen los *sermones* en la *Tertulia* de la calle de Carretas?

¿Lo sabian Vds.? Pues bueno es que lo sepan.

Sí, lectores, el comité central del *robusto* partido ha acordado en definitiva que todos los *viernes* á las tres de la tarde acudan sus ovejas á oir la palabra del pastor.

Y como da la casualidad de que la *cuaresma* se nos viene encima, ó se nos cuela de rondon, de ahí que lo más natural que se ocurra sea que las tertulias celebradas en el *Sanhedrin* vengan á ser homilías ó sermones de cuaresma.

Por consiguiente, cuanto de allí salga preciso será ponerlo en *cuarentena*.

Y no parece sino que los *radicales tertulianos* comienzan á preparar su *pasion* y muerte.

Y debe ser divertido ese *via-crucis*. Penitentes de todos colores en lacrimosa procesion; la Magdalena *in cápite*; San Cristino, de *Cirineo* del Redentor *Manuelito*; luego San *Petrus* (Alaminos) recordando el canto del *gallo* de Villarejo de Salvanés, y sobre todo *Iscariote*.

Pero ¿dónde vamos á dar? cierto es que hablamos de *tertulianos*, aunque no de otra secta que la de los disidentes *dinásticos* (?) pues el tertuliano de la iglesia nada de comun tiene con el *familiaris congressús socius carretarum*, ó sea en buen castellano: el partido político que se ha propuesto ir por el mar en carreta.

Mas lo cierto es, que la camarilla magna, con toda donosura y desenfado, ha dado la señal de alarma prescribiendo la *lucha* en los mismos momentos en que el republicano Rispa Perpiñá, prepara *El Combate* de Paul y Angulo por sustitucion.

¿Para qué?

Eso deben saberlo los conjurados de la calle de San Marcos, ó lo que es lo mismo, los sectarios de Ruiz Zorrilla.

Vendrán las elecciones, y con ellas la lucha, como se ha dicho públicamente. Y para que no se diga que es invencion ministerial, léase el siguiente suelto que publica ayer un periódico autorizado:

«En la reunion del comité central del partido radical, se acordó ayer, á propuesta del Sr. Becerra, que los hombres más importantes del partido vayan á las provincias, para *mantener vivo* el espíritu de sus

Ayuntamiento de Madrid

correligionarios, *ayudar* los trabajos de organizacion de los comités provinciales, *activar* la propaganda electoral, y dirimir, con la representacion del comité central, las diferencias que puedan surgir en algunas localidades.»

Y dado este paso, no extrañamos, segun se dice, que tambien á Puerto-Rico vayan comisionados á preparar el terreno para las elecciones, por mas que tal paso en Ultramar sea ocasionado á graves peligros que entrañan los disturbios de toda lucha electoral.

Pero como á los *tertulianos* no importa otra cosa que el fin, aunque se arriesgue la cuestion de integridad nacional, con tal que su nombre se celebre y sus corifeos luzcan el taco en los anunciados sermones de cuaresma que la Tertulia celebrará todos los viernes, de más están las observaciones sensatas á quienes llaman al *Sanhedrin* «cuarto poder del Estado,» y no tienen reparo en manifestar su opinion en pró de nuevas conmociones revolucionarias.

¡Ah! Los cimbrios, se ha descubierto; lo conocemos todos: son los sepulcros blanqueados de que nos habla el Evangelio.

Adelante, pues, adelante.

CRÓNICA POLITICA.

Una vez siquiera hemos sido profetas. Deciamos ayer que el periódico del Sr. Rivero estaba en crísis, y, con efecto, anoche mismo resolvió suspender su publicacion.

Hé aquí la hoja en que así lo anuncia:

«Por iniciativa de la junta del partido progresista-democrático, la reunion de senadores y diputados celebrada el sábado, *determinó la senda* que en las actuales circunstancias debemos seguir todos los radicales.

Tal resolucion tiene en su abono la lealtad, la prudencia, el patriotismo de los hombres en quienes con tanta razon ha depositado su confianza el gran partido radical.

Nuestro humilde parecer *difiere*, sin embargo, del que en esta ocasion ha presidido á las resoluciones de personas tan caracterizadas.

Oscuros soldados de fila, celosos del prestigio de la bandera á cuya sombra militamos, y fieles observantes de aquella disciplina tan necesaria en los partidos como en los ejércitos, aceptamos con todo respeto un dictámen contrario á nuestra opinion, y seguiremos con toda energía una conducta opuesta á nuestros deseos.

Pero si como miembros de una agrupacion política tenemos desde luego expedita la senda del deber, como escritores públicos sólo podriamos, por ahora, ó *romper la unidad de nuestro partido* sosteniendo lo que pensamos, ó rebajar la dignidad de nuestro carácter afirmando lo que no creemos. La voluntad puede ceder á móviles tan poderosos como la subordinacion y el patriotismo; pero en vano se esforzaria la inteligencia por hallar razones contrarias á sus propios juicios y argumentos opuestos á sus propias convicciones.

En tal situacion sólo queda un recurso digno de escritores leales: el silencio es deber de toda alma recta cuando se presentan incompatibles la prudencia y la sinceridad.

Suspendemos, pues, la publicacion de nuestro diario, hasta que nuevos acontecimientos *restablezcan* el *acuerdo* de los pareceres, ya disipando *nuestros recelos*, ya desvaneciendo las *esperanzas* de nuestros amigos.

Esta suspension no puede ser larga, porque los sucesos *han de darnos muy pronto la razon*. De ello tenemos el más *profundo convencimiento*.—*La Redaccion.*»

Tenemos, pues, que los ilustrados redactores del diario cimbrio, no se atreven á sostener en las columnas de *La Constitucion* lo que dicen en la hoja que acabamos de copiar: no se atreven á romper la unidad de su partido; pero anuncian, ellos, los representantes más autorizados de la cimbrería que no están conformes con la línea de conducta que acaba de trazar la junta directiva: que ellos no escriben contra su conciencia, y que por eso se retiran á los campos..... del silencio.

Perfectamente: quien no lo entienda, será porque no querrá entenderlo. Réstanos averiguar si el director de *cierto* periódico cimbrio que se habia negado á continuar al frente del mismo si no se declaraba anti-dinástico, era el de *La Constitucion*: y falta saber tambien si el *profundo convencimiento* que los redactores del ya *fenecido* colega, tienen de salir con la *suya*, es el mismo *convencimiento* de que en algunos círculos políticos hizo alarde el Sr. Rivero.

Sabido esto—que el tiempo sólo podrá demostrarnos,—fácil nos será conocer cuáles son las *esperanzas* de los cimbrios, cuáles los *recelos* de *La Constitucion* y cuál la bandera que piensa desplegar.

Segun telégrama del capitan general de Filipinas, comunicado por el cónsul español de Singapoore, unos 200 indígenas se sublevaron en el arsenal de Cabite encerrándose en la fortaleza de San Felipe. Esta fué tomada por asalto.

El capitan general elogia el brillante comportamiento del ejército y la marina, así como la cooperacion patriótica que para vencer la sublevacion le ha prestado la capital de las islas.

La tranquilidad es completa en el resto del archipiélago, respondiendo de la conservacion del órden el capitan general, que promete remitir los pormenores de la insurreccion por el próximo correo.

No nos engañamos al anunciar, como *El Debate*, que debiamos vivir continuamente prevenidos contra los insidiosos trabajos y tenebrosos planes del filibusterismo, que vencido en la mayor de nuestras Antillas, trataria por todos los medios imaginables de crear hondas y sérias perturbaciones en nuestras ricas y tranquilas posesiones de Asia.

Si la sublevacion de los 200 indígenas de Manila no envuelve en sí, una vez vencida, peligros trascendentales, como síntoma es el hecho más grave que podia haber acontecido y que debe prevenirnos para evitar otros sucesos posteriores que quizás pudieran comprometer allá la integridad del territorio pátrio que hemos salvado en Cuba.

No poca responsabilidad alcanza en estos sucesos al partido radical, que con sus impremeditadas reformas ha destruido en parte el prestigio de los únicos elementos que en el archipiélago filipino pueden mantener el órden y asegurar para siempre el poder de España.

Que este ejemplo nos abra los ojos y nos haga cautos y precavidos para lo sucesivo.

Parece que se ha presentado á la junta central carlista un proyecto de nueva organizacion. Dicho proyecto establece, como base principal, la union en todo el *orbe* de todos los defensores de los reyes *de derecho divino*, estableciendo el sistema de juramento como fórmulas solemnes, y se ha pensado hasta acudir á las *cruzadas* si fuera preciso.

Si están *cruzados* estos neos. ¡Pobre absolutismo! ¡Por todas partes deja sentir su descomposicion!

Nos pregunta un periódico si creemos que la fracmasonería es un elemento revolucionario.

Porque conocemos el orígen y las aspiraciones de la órden *m.·.*, no creemos conveniente ni en relacion con sus tendencias, que uno de sus individuos se dirija á jefes de cuerpos armados invitándoles á que formen parte de ella.

Si se hubiera comprendido en España, como en Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y Portugal, que el objeto de la fracmasonería era ajeno á la política y á la religion, y que servia tan sólo para propagar las virtudes sociales y protejer á sus hermanos mútuamente, no habrian creido tal vez los *hh.·.* de alguna *l.·.*, que para fines políticos pudieran servirse del reservado sistema que sigue la órden desde su creacion, que se remonta á la época de Pitágoras.

A. L. G. D. G. A. del V.·.

L'Unita Catolica, periódico de Turin, publica en su número del 21 de Enero un artículo bajo el epígrafe *I diplomatici á Roma é le loro guerre di famiglia*, lleno de inexactitudes en lo que se refiere á nuestros diplomáticos.

Los representantes de España viven en la mejor armonía, teniendo hasta la *desgracia* de comer juntos. Habitan el piso segundo de palacio por estarse amueblando el principal; y de las *disidencias* que entre aquellos existen, es testigo ocular D. José Zorrilla, á quien han cedido parte de sus habitaciones, en prueba de consideracion al vate que honra las letras pátrias.

En cuanto á lo del escudo del Papa mandado retirar del lienzo exterior del palacio de la embajada de España, ¿ignora *L'Unita Catolica* que ha sido con objeto de restaurarlo, como se está haciendo con la fachada del edificio?

Si todas las noticias que aquel periódico publica referentes á Roma, son tan verídicas, enterados quedarán los italianos que no habiten en la capital del reino.

Con las siguientes noticias que publica nuestro apreciable colega *El Debate*, coinciden las nuestras sobre las disidencias que han surgido en el seno del partido radical con motivo de la conducta que deben seguir en las próximas elecciones.

«Los radicales, dice, *El Debate*, se preparan activamente para la próxima lucha electoral, en cuyo resultado fundan grandes esperanzas.

Dícese, sin embargo, que no existe la mayor conformidad de miras entre los jefes más importantes de este partido, algunos de los cuales se resisten á contraer alianzas con los republicanos y carlistas.

Parece que los Sres. Figuerola, Ruiz Gomez y Moret son los que más se oponen á esta concordia electoral con los elementos anti-dinásticos, y aun se asegura, que alguno de estos señores ha dicho que si prevalece la idea contraria á la suya, está dispuesto á retirarse á la vida privada para no hacerse cómplice de un acto que públicamente califica de *ignominioso*.

Por otra parte, hay quiénes desean que el partido radical se encierre de nuevo en la política de retraimiento. La muerte de *La Constitucion* ha hecho pública esta nueva disidencia, que parece capitanea el Sr. Rivero.

Segun se vé, el partido radical está como los órganos de Móstoles.»

Y luego querrá el órgano de los cimbrios hablar de disidencias entre los elementos que apoyan al Gobierno.

El Parcial debe quedar satisfecho con las detalladas explicaciones que damos respecto á la suscricion abierta en favor de la viuda del Sr. Carratalá, nuestro malogrado amigo.

Nosotros desearíamos que de otros benéficos donativos se hubiese dado tan estrecha cuenta, y *lo rojo* no apareceria en ciertas mejillas.

Aun no han tomado los radicales un definitivo acuerdo, al decir de algunos, en el asunto de la coalicion; pero el general Alaminos cree lo contrario, segun lo que digimos ayer, y nosotros tambien, porque los hechos demuestran palpablemente que está ya preparada la abigarrada masa *carlo-alfonsino-republicano-internacionalista-radical*.

¡Vaya un lio!

Los Sres. Padial, Baldorioty, Escoriaza y otros españolísimos ex-diputados puerto-riqueños, se preparan á salir en el próximo correo con direccion á la pequeña Antilla.

Estas son las cosas. El Sr. Becerra dijo en la reunion radical que los hombres influyentes debian partir en breve hácia sus provincias; y aquellos dijeron: ¿habla de hombres influyentes? aquí estamos nosotros; *á la mar*.

Ahí debieran estar... hace algunos dias para llegar más pronto á Puerto-Rico.

El Universal cree que el ministro de Estado se verá comprometido cuando venga la embajada japonesa.

Nada de eso: para hablar el chino piensa llamar á los señores Asquerino y Olavarría.

El Parcial, no sólo se dedicó á los estudios históricos para presentar su pecho antidinástico á los ojos del federalismo, sino que quiere citar al Gabinete todos los elementos que á juicio del colega no deben prestarle auxilio.

A sus afirmaciones de ayer, sobre este último punto, replica muy oportunamente nuestro apreciable colega *El Argos*:

«No hemos considerado la asistencia del Sr. Alvarez Lorenzana como un acto de dinastismo por el hecho solo de que asistiera, sino porque *sabemos* que *reconoce* y *acepta* la legalidad constituida.

Por lo demás *El Imparcial* afirma sin pruebas que los Sres. Cánovas del Castillo, Quiroga, Bugallal y Silvela (D. Francisco) son antidinásticos, cuando todos los actos políticos que han realizado últimamente *prueban por completo lo contrario*.»

Ya ve *El Parcial* como todos sabemos recoger sus *alardes* de dinastismo.

Un descuido de nuestra administracion, y no otra causa, ha hecho que *El Popular* no reciba los números de LA PRENSA.

Advertidos con lo que nuestro estimado colega nos dice, corregiremos la falta, agena á la redaccion, y por consiguiente esperamos tener el gusto de que continúe visitándonos *El Popular*.

No quita lo cortés á lo valiente.

La Epoca se empeña en disminuir la importancia de la reunion en el Senado de los ex-senadores y ex-diputados que apoyan al Gobierno. Trabajo inútil el de nuestro apreciable colega: allí hubo, como muy bien dice *El Diario Español*, sólo un pensamiento, *salvar las instituciones y la dinastía*, para librar á nuestro país de los horrores de la reaccion ó de la anarquía. Téngalo así entendido nuestro colega, y no haga esfuerzos inútiles, que á lo más podrán acreditarle de hábil, y esta merecida reputacion nadie intenta disputársela.

El diario de la plaza de Matute, lanza en ristre y alzada la visera radicalísima, preséntase ayer nuevo D. Quijote por los campos de Villalar, para dedicarnos una leccion de historia y deslizar uno, y dos y tres rasgos del más tibio dinastísimo.

Deploramos de todas veras, las nuevas afecciones de *El Parcial*, y sentiriamos que le condujeran á la situacion que parece le está reservada.

No hay más que este dilema: ó resignarse ó rebelarse.

Medite *El Parcial*.

El Universal continúa en su poca envidiable tarea de atacar al digno señor ministro de Estado.

El Sr. De Blas no se tiene por eminencia ni mucho ménos. ¿Y cómo? Donde están los Pellones, los Rojos, los Cuevas, los Saturios, los Moncasi, todo el mundo se aparta... y les cede el paso, concediendo al talento las distinciones que se merecen.

¡Pues ya lo creo!

Por si *La Epoca* no lo sabe, advertímosle con *El Eco del Progreso*, que entre las adhesiones á la política del Gabinete presidido por el Sr. Sagasta, recibidas por escrito con motivo de la reunion de senadores y diputados verificada en el palacio de doña María de Molina, es verdaderamente notable la del señor *conde de Iranzo*, quien, en una carta muy expresiva, manifestó que ya que le era imposible concurrir, deseaba hacer constar *que no sólo prestaria su apoyo al Gobierno, sino á la persona de S. M. el rey D. Amadeo y á su dinastía*.

La adhesion del señor conde de Iranzo se comprende cuán significativa es, recordando que éste y el Sr. Otero Rosillo, diputado por Santander, fueron los únicos que dieron sus votos á D. Alfonso de Borbon el dia en que fué elegido rey de España S. M. don Amadeo I.

Con esto, y con que *La Epoca* sepa además, y ya lo sabe, que el señor marqués de Mudela se ha adherido á la política del Gobierno, quedará cumplidamente satisfecho nuestro colega.

SECCION DE NOTICIAS.

A la una de la tarde de hoy se colocará la primera de las grandes piezas de hierro sobre que ha de basarse el piso del viaducto que en la calle de Segovia construye el ayuntamiento de esta capital, y cuyo solemne acto presidirán los individuos que componen el municipio.

El Sr. Galdo ha tenido la galantería, que le agradecemos, de invitarnos á un acto que fué ideado y bosquejado en el siglo pasado y cuya realizacion es de la mayor significacion é importancia para el porvenir.

El Sr. Gaminde, ministro de la Guerra, continúa en Barcelona más aliviado de sus dolencias, habiendo salido anteayer tarde á dar un paseo. Créese que de mañana á pasado llegará á esta capital.

No es cierto que el general Infante se halle enfermo, pues ayer asistió á la oficina.

No es exacto, como algunos periódicos han dicho, que el respetable hombre público Sr. Posada Herrera venga á Madrid, y mucho ménos con el propósito de tomar parte activa en la política. No comprendemos la intencion de ciertos diarios al estampar noticias notoriamente falsas.

A Nazao, diario de Lisboa, pregunta que si Portugal perdiese sus posesiones ultramarinas, ¿seria una nacion independiente ó una provincia española?

No deja de ser importante la pregunta que antecede.

Dice *El Cronista* de Nueva-York del 13:

«En Santa Fé, Nuevo Méjico, está sucediendo lo mismo que en Nueva Orleans. El presidente de la Cámara de representantes mandó al conserje que despejase la Cámara echando fuera un gran número de alborotadores. El empleado no pudo ejecutar la órden por sí solo y pidió auxilio al sheriff, el cual se lo negó.

El desórden fué tal, que el presidente suspendió entonces la sesion hasta ayer á las diez.

Los demócratas permanecieron en la Cámara y nombraron presidente y admitieron miembros de su partido para llenar las vacantes de tres republicanos expulsados y uno muerto. Despues arrestaron al presidente republicano y á dos diputados más y los encerraron en la Cámara. Llevados despues los presos ante la Córte suprema se les concedieron veinticuatro horas de término para contestar. El presidente republicano pidió al general Granger tropas para defender la Cámara de un motin. Los demócratas tratan de intimidar al gobernador con amenazas: los republicanos están dispuestos á triunfar de cualquier modo.»

Los ex-diputados amigos del Sr. Romero Robledo ofrecieron ayer á este distinguido hombre público un banquete en el elegante restaurant de Fornos, segun dice *El Norte*.

Durante la comida reinó la mayor cordialidad, y á los postres se pronunciaron elocuentes brindis, despidiéndose los comensales afectuosamente antes de abandonar la córte para sus respectivos distritos.

Entre los asistentes tuvimos el gusto de ver á los Sres. Lafuente Casamayor, Robledo (D. Vicente), Merelles, conde de Agramonte, Chacon (D. Ricardo), Peñuelas, Arias, Cruzada Villamil, y otros muchos cuyos nombres sentimos no recordar en este momento.

La comida estuvo servida con la elegancia y buen gusto que son perculiares al establecimiento de que se trata.

El secretario de la presidencia del Consejo de ministros, señor Ferratges, que no pudo asistir anteayer á la reunion del Senado, se ha adherido á los acuerdos que en ella tomaron los ex-senadores y ex-diputados.

Ayer tarde á las seis se reunieron los ministros en Consejo; creemos que para tratar del despacho del algunos expedientes.

Con el asentimiento del director de la casa de Campo y á presencia del señor general Bassols, se han hecho por los ingenieros Lopez Donato, Rodriguez Durán y Casamichana, varios experimentos con la dinamita y con el hacha sobre los árboles verdes y en pié, á semejanza de los practicados por el ejército inglés sobre las estacadas de las fortificaciones en el otoño del año próximo pasado en el campamento de Chatham.

El resultado obtenido en la casa de Campo ha sido admirable. Primero se practicó un taladro en un árbol de dos piés de diámetro en el que se introdujo un cartucho de dinamita, el cual á la explosion derribó el árbol imperfectamente, tardándose quince minutos en la operacion. A continuacion se pidieron dos leñadores, los cuales derribaron otro árbol de igual diámetro que el anterior en tres minutos, tronzándolo y arrollándolo en cinco más. Por último, á otro árbol de las mismas circunstancias de los dos anteriores, se le rodeó sencillamente de un collar de dinamita, á cuya explosion, y con asombro de todos los circunstantes teóricos y prácticos, cayó el árbol como cortado por un solo golpe de algua hacha jigantesca, ó como herido por el rayo.

La dinamita es tan barata y produce tan grandes resultados, que ha sustituido á la pólvora ordinaria para la explotacion de las canteras.

El ministro de Gracia y Justicia se ocupa activamente de los proyectos que prepara para las Córtes sobre casacion civil y criminal.

Nuestro amigo D. Ezequiel Paredes, médico de la casa de socorro de la calle de Fuencarral, ha sido agraciado con la encomienda de Isabel la Católica, libre de gastos por los buenos servicios que lleva prestados en su carrera.

El Sr. Paredes es uno de los facultativos que más contribuyeron á salvar la vida al Sr. Nandin, ayudante del desgraciado conde de Reus.

Ayer quedaron satisfechas en la direccion de la Deuda las carpetas del semestre último, cuyos interesados no se presentaron al cobro cuando les correspondió el turno.

Por conveniencia al servicio, se ha dispuesto que D. Ricardo Perez y Barbót, oficial en la direccion general de Contabilidad, se traslade á servir igual destino en la intervencion de la administracion de Pontevedra, y que D. Miguel Santos Portela, que obtiene éste, reemplace á Perez en dicho centro.

El círculo conservador reeligió el lunes por unanimidad su junta directiva, que preside el Sr. Arrazola.

Ayer celebraron una conferencia con el señor ministro de la Gobernacion sobre la cuestion electoral de la provincia de Astúrias los Sres. Lorenzana, marqués de Muros, Cortés y Llanos y Anciola, candidatos para la senaduría y diputacion por aquella provincia.

Desde la lotería próxima, y para satisfacer los deseos de nuestros suscritores, publicaremos íntegra la lista de los números agraciados.

Ayer fueron presos los vendedores de una hoja que se denunció como atentatoria á la Constitucion.

La literatura grosera y su ramplon é insultante estilo, dieron motivo suficiente para que fuera despreciada por el público y recogidos sus ejemplares.

Una de las últimas determinaciones del Gobierno con respecto á Cuba, ha sido enviar 8.000 hombres para que cubran las bajas que haya en aquel ejército.

Con este motivo se ha abierto recluta en todos los cuerpos de la Península, admitiendo tambien los voluntarios que quieran alistarse.

Se ha girado por la Direccion del Tesoro dos millones de reales para las atenciones del departamento del Ferrol.

Ya son dos los jefes radicales de quienes se dice que se retiran á la vida privada: los Sres. Montero Rios (D. Eugenio) y Rodriguez (D. Gabriel.)

Por ahí se empieza.

Parece acordado ya el nombramiento del señor duque de Hornachuelos para la mayordomía mayor de palacio.

Leemos en *La Correspondencia* de anoche:

«Anoche se hicieron circular rumores falsos respecto á la actitud en que se habia colocado el Sr. Galdo en el banquete de despedida con que le obsequiaron los comandantes de voluntarios, presentándole como radical.

No es exacto. El alcalde popular declaró que su política era la de siempre, ni más adelante, ni más atrás; que siempre habia sido progresista, y que estaba por conservar lo conquistado para no exponerse á perderlo todo. Terminando un brindis con un viva á la libertad, á la Constitucion y á la dinastía.

Los demás concurrentes se expresaron en el mismo sentido, dejando sólo de concurrir al banquete, los Sres. Rodriguez (don Vicente), Mathet y Gonzalez y Corcuera.»

Se han recogido del Congreso y Senado, por órden del señor ministro de Gracia y Justicia, los proyectos de ley que á dichas Cámaras habian sido presentados, sobre organizacion del poder judicial, reglas para el ejercicio de la gracia de indulto, sobre registro y matrimonio civil y reforma del Código penal, con objeto de revisarlos, introducir algunas modificaciones indispensables y presentarlos de nuevo á las próximas Córtes, á las que abriga el propósito de llevar completamente renovados todos los proyectos sobre dichas leyes.

Ayuntamiento de Madrid

Dice nuestro apreciable colega *El Norte*, de Madrid:

«Son, por desgracia, desconsoladoras las noticias que de Málaga recibimos sobre los progresos que van haciendo entre aquella gente sencilla las funestas doctrinas internacionalistas. La actitud de aquellos braceros ha llegado á tal punto, que grupos de más de doscientas personas asaltan los olivares y se apoderan del fruto aun pendiente, sin que sea bastante á contener tales excesos los esfuerzos de los guardas y hasta la intervencion de la Guardia civil.

Estos atentados de tan funesta gravedad para la propiedad rural de aquella hermosa comarca, son consecuencia ineludible de la ligera, cuanto impremeditada reforma, llevada á cabo por el Sr. Montero Rios, del artículo 570 del Código penal.

Es verdaderamente lamentable que la intransigencia de nuestros partidos políticos haya impedido que las Córtes discutan y revisen el funesto proyecto del ministro radical; y esperamos que, dada la importancia que esta cuestion entraña para tantos y tan importantes intereses, los futuros legisladores se ocuparán de este asunto con la premura que el caso requiere.»

Las siguientes noticias son de *El Isleño*, periódico de Santa Cruz de Tenerife:

«Las lluvias se dejan desear demasiado en las costas de esta capital. Si dentro de poco no reciben los campos algun rocío, mal año nos espera, segun dicen los inteligentes.

—El precio de nuestra cochinilla ha tenido un pequeño aumento, y ha mejorado la demanda en la última quincena del mes próximo pasado en el mercado de Lóndres, cuya mejora hará que produzca más firmeza en nuestro mercado, cuyos precios continúan siendo:

Gris de 9'60 á 5'8 rs. vn. libra.
Blanca de 9'75 á 10'00, id.
Negra de 19'25 á 10'45, id.
Zacatilla de 10'50 á 11'25, id.

En Marsella, segun las últimas noticias que nos suministran corresponsales del mayor crédito, han sido escasas las transaciones, y se cotizaba desde 6'50 á 8'50 francos.

—Dentro de breves dias se esperan en este puerto, procedentes de la Habana, el bergantin *Jóven Dolores*, el *Nueva Amalia* y el *San Miguel*, cuyos buques han debido salir de aquel puerto en los primeros quince dias del mes de Noviembre próximo pasado.

Ayer á las dos de la tarde salió de Cádiz para la Habana el correo español *Mendez Nuñez*, conduciendo la correspondencia y 396 pasajeros.

De diversos pueblos de Castilla nos dicen que el campo está hermoso, y si continúa así el temporal tendremos una buena primavera. Los labradores se ocupan y preparan para la siembra de la muela.

Leemos en *La Lucha*, de Gerona:

«Todos los centros hispano-americanos parece que han acordado felicitar al señor ministro de Ultramar por el discurso que pronunció en la sesion del lunes al abordarse la cuestion de Cuba.»

El regreso del emperador del Brasil á Lisboa se va á celebrar con grandes fiestas.

Los gastos que han de originarse se calculan en 16.000.000 de reis.

Así lo dicen algunos diarios.

La Ciudad de Tortosa, periódico de la misma localidad, anuncia que suspende su publicacion por un breve plazo y mientras vence algunos inconvenientes que se le ofrecen de carácter transitorio.

Segun noticias de autorizado orígen, uno de estos dias quedará formado un nuevo comité agrícola, afecto á la asociacion de este nombre de Valladolid, en el pueblo de Ampudia (provincia de Palencia.)

Con este son ya doce secciones locales las que cuenta dicha asociacion, y que representan la agricultura castellana, por iniciativa privada.

La asociacion agrícola representa hoy las fuerzas vivas de la produccion del país, y cuantos se precien de amantes del progreso y del fomento de tan honrosa profesion, deben coadyuvar en la medida de sus fuerzas y recursos á la propaganda de los comités agrícolas provinciales y municipales, procurando el mayor incremento en los intereses de los mismos.

Copiamos de *La Voz del Taide* el siguiente suelto:

«Segun vemos en algunos periódicos, el señor marqués de la Florida, es el representante en Madrid, del partido radical (?) de estas islas.

Ahora tenemos que el señor marqués es..... *radical;* ahora tenemos que el señor marqués no usará ya la *estrella* que lucía en los saraos de la Orotava; ahora tenemos que el señor marqués no pronunciará ya discursos en los clubs republicanos; ahora tenemos.....

Pero señor, ¿no dijo el *órgano* en tiempo de elecciones que el señor marqués de la Florida era *de oposicion á los italianos*, aludiendo con esta última frase á los que defendemos la ilustre dinastía de Saboya?.....»

REMITIDO.

Sr. Director de LA PRENSA.

Muy señor mio y amigo: Ruego á V. que se sirva insertar en su periódico el siguiente comunicado que he creido necesario dirigir á *La Tertulia*, á cuyo favor le quedará reconocido su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—*Francisco Javier Alcoy*.

Sr. Director de *La Tertulia*.

«Muy señor mio: Como hace tiempo no leo más periódicos que *La Iberia* y *La Correspondencia*, hasta hoy no he tenido noticia del suelto en que dicho periódico del dia 26 del corriente, se ocupa de mí de una manera que no podia esperar del antiguo compañero que lo dirige, al parecer.

Dejando á un lado la apreciacion de V. sobre el derecho con que me he sentado en el Congreso, pues me basta que este me lo haya reconocido, sólo me propongo advertir á V., con objeto de que así lo haga constar como lo crea conveniente, que no escribo ni tengo participacion de ninguna clase en el periódico LA PRENSA, que he recomendado con el mismo derecho que otros hombres públicos han recomendado los que han tenido á bien, sin que jamás se haya ocurrido á nadie calificar este procedimiento de vergonzoso.

He firmado diferentes cartas de recomendacion, y es lo único de que se puede acusarme, declinando toda responsabilidad en cuanto V. denuncia sobre abusos y sustracciones cometidas con su periódico, y de las cuales responderán los empleados de correos y la administracion del periódico aludido, con cuya política puedo estar conforme sin que esto suponga solidaridad de mi parte con actos ó conducta que no conozco.

Dicho esto, y pues yo no soy fiscal de imprenta, ni siquiera he sido, ni lo seré, empleado pequeño ni grande de Gobiernos moderados, me creo con derecho de preguntar á V. si se refiere á mi humilde, cuanto honrada persona, la palabra *prestidigitador*, ó la frase *hurtar al menudeo*.

Me ofrezco á V., con este motivo, atento y S. S. Q. B. S. M. —*Francisco Javier Alcoy*.

Madrid 30 de Enero de 1872.»

TELÉGRAMAS.

PARIS 29.—Créese aplazado indefinidamente el proyecto de nombrar un vicepresidente de la república, en vista de la actitud poco favorable del señor Thiers, manifestada en diversas reuniones parlamentarias.

Asegúrase que en breve saldrán para Madrid los emperadores del Brasil.

En la Bolsa se ha cotizado:

El 3 por 100 francés, á 56-05.

El 5 por 100 id. á 92-30.

El interior español, á 27 3[4.

El exterior id. á 32 18.

LÓNDRES 29.—Desmiéntese la noticia de que el conde de Paris vaya á Frohsdorff con objeto de visitar al conde de Chambord.

Han cerrado en la Bolsa:

Consolidado inglés á 92 1[2.

El 3 por 100 francés á 5fl-1[8.

El exterior español y nuevo empréstito á 32 1[8.

París 29 (noche).—Se ha publicado una carta del conde de Chambord, fechada el 25 del corriente, en la cual declara que jamás abdicará; que sostiene firmemente el principio de la monarquía hereditaria que tanto contribuyó á la grandeza y á las libertades de Francia; que no levantará ninguna otra bandera; y que hará todas las concesiones compatibles con el honor, sin consentir jamás en ser rey legitimo de la revolucion.

AMBERES 29.—El 3 por 100 español se ha hecho á 31 1[2.

Y el portugués á 38 1[2.

AMSTERDAM 29.—En la Bolsa se ha cotizado:

El 3 por 100 español, á 32 1[8.

El portugués á 37 7[8.

PARIS 29.—En vista de algunos artículos de varios periódicos manifestando temores de que se turbe el órden, el «Diario oficial» dice que toda tentativa encaminada á trasformar á París en un ejército revolucionario, será castigada inmediatamente conforme á las leyes.—*Fabra*.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE "LA PRENSA."

Lisboa 28 de Enero de 1872.

Sr. Director de LA PRENSA.

Muy señor mio y amigo: Atento á los sucesos políticos de la España por el noble interés que me inspiran las consecuencias liberales que han emanado de la gloriosa revolucion de Setiembre, es el digno periódico que V. dirije mi confidente diario, en la satisfaccion de este buen deseo, hijo de mis convicciones y de la mucha simpatía que me merecen las personas que dirijen los destinos del gran pueblo español.

Así es que la noticia de la disolucion de Córtes, aceptada por S. M. el rey D. Amadeo, y llevada á ejecucion por su Gobierno, vino á despertar, así en mi atencion, como en la de los hombres pensadores de este país, el natural deseo de que la política de la España obtenga de esta importante medida los resultados que se propone, porque á nadie se oculta la imposibilidad de gobernar constitucionalmente, cuando las prácticas parlamentarias están en contradiccion con los principios liberales y con la sinceridad de ellos.

Próxima, pues, la contienda electoral, la segunda que se debate en el nuevo reinado, es de esperar que sus consecuencias no arrojarán la más pasajera sombra del desdoro sobre los dos partidos á los cuales interesa conservar lo que edificaron á costa de tantas persecuciones, tantas pruebas y sacrificios.

La situacion política de Portugal se concreta á plantear hoy las reformas que reclamaba el interés público de la nacion. Y no podia darse otro procedimiento en hombres del justificado mérito y elevados antecedentes que distinguen á los actuales consejeros del rey D. Luis I, al frente de los cuales se halla una de las capacidades más enérgicas é ilustradas de nuestra política, el señor Fontes Pereira de Mello, antiguo colega y discípulo de los patricios más célebres que el partido liberal ha tenido en este país desde el establecimiento del nuevo régimen existente.

En primer lugar, trátase de la reforma de la Constitucion.

El Gobierno la acepta, convencido de la necesidad de ampliar en la esfera social, administrativa y política el predominio de la libertad y corregir viejos errores de la inexperiencia legislativa; pero en esta cuestion, como en todas, las oposiciones colocan por medio el interés de partido y las conveniencias del momento, y de ella se hace arma de actualidad en todos los periódicos que se hallan en disidencia con el actual Gabinete. Entre los que más razonada y distinguidamente tercian en este debate de la prensa, corresponde un lugar preferente al periódico *O Jornal da Noite*, diario político, dirigido por el eminente escritor Sr. Teixeira de Vasconcelos, uno de los ornamentos contemporáneos de las letras pátrias, y publicista cuyo nombre está inscrito en el catálogo de los pocos sócios extranjeros que la Academia Española cuenta en Portugal.

La reforma administrativa, elaborada y propuesta por el señor Sampaio, obedece principalmente á la necesidad de la descentralizacion y amplia tambien en su tendencia esencial la práctica de la libertad económica y política.

La reforma de Hacienda hace mucho honor al Sr. Fontes Pereira de Mello, y en ella se ha atendido, preferentemente, á la minoracion del déficit y á la ley imperiosa de las economías, que en casi todos los Gabinetes y Parlamentos de Europa es la cuestion del momento. Este hábil ministro, se ocupa, al mismo tiempo, del aumento de impuestos en la forma más aceptable por un pueblo que está acostumbrado á pagar poco. En esta parte se encierra, á nuestro juicio, la gran dificultad de las cuestiones financieras, que hace mucho tiempo no se presentan en Portugal bajo tan buenos auspicios como actualmente, por consecuencia de la alza obtenida en los fondos públicos y del buen concepto que ha recobrado en el exterior el crédito del país.

Parecen terminados los recelos de descontento en la India, en donde fué recibido á su llegada con festejos de entusiasmo el infante D. Augusto, y cuyo regreso á Portugal se anuncia para el próximo mes de Marzo.

Los duques de Palmela, una de las familias más distinguidas del país, acaban de dar dos suntuosos bailes. A ellos ha concurrido todo lo más escogido de la primera sociedad de Lisboa, á *excepcion* de ciertas personas de la córte más allegadas y queridas de las personas reales que, ó no han sido invitadas á estas fiestas expléndidas, ó se han abstenido de asistir á ellas.

El nombramiento de par del reino recaido en el señor marqués de Peñafiel, ha sido objeto de algunas conversaciones en los altos círculos políticos y de discusion en la alta Cámara, donde la opinion no fué absoluta y unánime para aceptarlo á ocupar aquel alto puesto.

Este caballero está casado con una señora de este país, de la cual toma el título nobiliario que ostenta. Nació en Portugal, pero se naturalizó en el Brasil. Fué empleado del cuerpo diplomático del Brasil, y despues de su enlace revindicó su condicion de súbdito portugués.

Digno por todos conceptos de la estimacion general, creyó el Gobierno oportuno darle lugar entre los próceres del reino, tributando de este modo merecida distincion á sus relevantes cualidades.

La alta Cámara lo aceptó en su seno por grande mayoría de votos, despues de alguna discusion, y ahora se dice que la esposa de este nuevo par, va á ser nombrada dama de honor de la reina doña María Pía. Esta augusta señora continúa siendo entre todas las personas de la familia real, la que es objeto preferente de la predileccion pública. El pueblo acostumbra á verla con frecuencia atravesar las calles de esta capital con sus hermosos hijos, y esto le encanta y le regocija en extremo.

La eminente cantante Fricci, artista que comparte hoy con el barítono Cotogni las glorias de conmover y arrebatar nuestros *dilettantis* del real teatro de San Cárlos, está contratada por quince funciones para cantar en el teatro de la Zarzuela de Madrid. Su relevante mérito es incontestable, pues en nuestro concepto, es una de las primeras tiples que existen en Europa para la interpretacion y ejecucion de la música dramática.

La digna esposa del señor ministro de España en Lisboa acaba de salir de una grave enfermedad, en la cual, tanto ella como el Sr. Fernandez de los Rios, han recibido nuevas pruebas de la estimacion con que son distinguidos por toda la buena sociedad lisbonense. No sólo las personas de las relaciones del señor Fernandez de los Rios se han interesado por el restablecimiento de su virtuosa cónyuge, sino muchas más que sin haberla tratado nunca, concurrieron cuotidianamente al palacio de la legacion española á recibir las nuevas de su restablecimiento, hoy, felizmente, completado ya.

A consecuencia de las noches perdidas por el Sr. Fernandez de los Rios junto al lecho de su esposa, hoy se resiente un poco la salud de este respetable hombre político, pero afortunadamente sin inspirar temores de consideracion.

La buena acogida de que fué objeto en Madrid nuestro representante el Sr. Mendez Leal, ha sido agradable en Lisboa.

Pocos podrán llenar como él tan importante mision por las relevantes condiciones de su talento y saber, y mucho esperamos que ganen con su influencia las buenas relaciones de ambos pueblos.

En breve consagraremos algunas apreciaciones al mérito y buena fama literaria que realzan al nuevo ministro de Portugal en España; y con este motivo, haremos algunas consideraciones de las que nos parezcan más acertadas acerca de tan elevada mision, en el concepto de conservar y fortalecer las buenas relaciones de los dos países amigos, con independencia propia y y nobles aspiraciones de bienestar recíproco.

El Corresponsal.

CRÓNICA LOCAL.

El domingo importaron 302.473 rs. las imposiciones hechas en la Caja de ahorros por 1.005 impositores, y fueron devueltos 110.760 y 92 céntimos á 83 personas, siéndolo 50 por saldo de cuentas.

La direccion general de Correos y Telégrafos publica en la *Gaceta* el pliego de condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Lugo y Monforte.

La temperatura máxima de Madrid fué ayer de 8'2 grados y la mínima 1'2.

Segun los partes recibidos por la direccion general de Comunicaciones, ayer no llovió ni nevó en ninguna provincia.

Del parte remitido ayer por la intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Carne de vaca, de 12'50 pesetas á 14'50 céntimos de peseta, la arroba, de 50 á 64 céntimos de peseta la libra, y á peseta 55 céntimos el kilógramo.

Idem de carnero, de 00'65 céntimos de peseta la libra, y á peseta 41 céntimos el kilógramo.

Idem de ternera, de una peseta á una peseta 37 céntimos de peseta la libra, y de 2 pesetas 17 céntimos á 2 pesetas 97 céntimos el kilógramo.

Tocino añejo, de 18 á 50 pesetas la arroba; á 0'82 la libra, y á 1'87 el kilógramo.

Aceite, de 14 pesetas 00 céntimos de peseta á 15 pesetas 50 céntimos de peseta la arroba, de 50 á 59 céntimos de peseta la libra, y de 11'54 á 11'74 el decálitro.

Jamon, de una peseta 25 céntimos de peseta á una peseta 50 céntimos de peseta la libra.

Jabon, de 10 á 12 pesetas 50 céntimos de peseta la arroba, de 48 á 59 céntimos de peseta la libra, y de una peseta 4 céntimos á una peseta 27 céntimos de peseta el kilógramo.

Patatas, de una peseta 25 céntimos á una peseta 50 céntimos de peseta la arroba, de 6 á 9 céntimos de peseta la libra, y de 13 á 19 céntimos de peseta el kilógramo.

Lentejas, de 4 pesetas 50 céntimos de peseta á 5 pesetas la arroba, á 22 céntimos de peseta la libra, y á 48 céntimos de peseta el kilógramo.

Vino, de 6 pesetas 50 céntimos de peseta á 9 pesetas la arroba, de 29 á 35 céntimos de peseta el cuartillo, y de 13 pesetas 10 céntimos de peseta á 5 pesetas 26 céntimos de peseta el decálitro.

Trigo, de 13 pesetas 00 céntimos de peseta á 15 pesetas 00 centimos la fanega, y de 23 pesetas y 53 céntimos de peseta á 27 pesetas 15 céntimos de peseta el decálitro.

Cebada, de 6 pesetas 75 céntimos de peseta á 7 pesetas 25 céntimos de peseta la fanega, y de 12,22 céntimos de peseta á 13 pesetas 12 céntimos de peseta el decálitro.

NOTA.—*Reses degolladas ayer.*

Vacas, 127.—Carneros, 540.—Corderos, 00.—Idem lechales 00.—Terneras, 59.—Cabritos, 00.—Cerdos, 413.—Total, 1.139.

Su peso en libras, 167.597.—Idem en kilógs, 77.100'292.

Anteanoche, á hora bastante avanzada, promovieron un fuerte escándalo en la calle de Gitanos, cuatro mozos de brío que se repartieron sendos golpes, resultando heridos dos de ellos.

La intervencion de los municipales puso término á la pelea, siendo en el acto detenidos los cuatro reñidores, pero sin poder dar alcance por de pronto al que ocasionó la riña y produjo una fuerte contusion en un ojo á una de aquellas palomas nocturnas, sobre la que descargó una tremenda bofetada antes de ponerse en fuga.

Las espadas de las estátuas de Daoiz y Velarde, no han sido robadas, sino llevadas á componer.

Ya nos pareció ayer que era demasiado robar el apoderarse con tanta osadía de dos espadas de tan inmenso valor..... histórico,

Ayer, entre dos y tres de la tarde, se presume que se suicidó un muchacho de 16 años, dependiente de la taberna de la calle de Correos, núm. 4, el cual apareció colgado de una soga de esparto en el sótano de la misma casa.

Segun declaracion de los dueños de la taberna, parece que el mencionado muchacho fué reprendido por encontrársele en el bolsillo algunas monedas de sospechosa procedencia, por cuyo motivo avisaron á su padre para darle conocimiento de lo ocurrido. Despues tuvo lugar el horrible atentado de que queda hecha referencia.

El inspector y el juzgado de primera instancia del distrito del Centro se personaron acto contínuo que tuvieron noticia del suceso, y hemos oido decir que de las averiguaciones practicadas resultan algunos detalles contradictorios para la calificacion del delito.

Como se trata de un asunto *sub judice*, no creemos prudente hacernos eco de estos y otros rumores que se han hecho circular con ocasion de tan triste acontecimiento.

En la calle de Alcalá fué ayer detenido un sugeto por el delito de ir envuelto en una capa que no era suya, y que pocos momentos antes habia secuestrado de una tienda de ropas hechas de la calle de Sevilla.

El encapado fué puesto á disposicion del juzgado municipal, sin la capa por de contado.

Ayer fué puesto tambien á disposicion del señor gobernador civil un *criado de confianza* que extravió á su amo un billete de mil reales.

Al grito de viva la república y mueran los santos, quiso impedir ayer una mujer á dos guardias de la ronda judicial, que se hiciesen cargo de una mendiga, en cumplimiento de las instrucciones recibidas.

Pomovióse con este motivo un fuerte escándalo, y resultó despues que la mendiga y su defensora eran hermanas, y no sin grandes esfuerzos les fué posible, por fin, á los citados guardias conducirlas á la prevencion.

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

Hoy tendrá lugar en el teatro de la Zarzuela el extreno de una obra de dos distinguidos autores cuyo título es *El primer dia feliz*.

A juzgar por el reparto de los respectivos papeles que se han encomendado á las principales partes de la compañía, y segun los antecedentes que nos han dado, creemos que ese teatro se verá esta noche sumamente concurrido, y la zarzuela *El primer dia feliz* alcanzará el éxito que se merece.

Y ya que nos ocupamos de ese coliseo, no podemos ménos de hacernos eco de la noticia, que, como pueden ver nuestros lectores, nos comunica nuestro corresponsal de Lisboa.

La cantante Fricci, la eminente artista que está arrebatando al público *dilettanti* del gran teatro de San Cárlos en aquella capital, está contratada por la empresa del teatro de la calle de Jovellanos, por quince representaciones, segun tenemos entendido.

Son tantos los elogios que nos han hecho de la señora Fricci que deseamos oirla, y anticipadamente damos la enhorabuena á los inteligentes aficionados al divino arte, seguros de que agradecerán, como nosotros, los buenos deseos y mejor inteligencia que despliega la empresa de ese teatro por proporcionar tan dulces emociones.

∴

El último baile celebrado en el circo de Paul por la sociedad *Mabille*, ha estado tan concurrido ó más, si cabe, que los anteriores.

Las cancanistas francesas lucieron su destreza y habilidad en ese género, distinguiéndose entre todas Mad. Antonieta, que fué muy aplaudida, lo mismo que el director M. Masonie.

La orquesta inmejorable, y el local adornado convenientemente.

No nos extraña que la sociedad *Mabille* vea tan favorecidos sus bailes, pues no otra cosa merece la empresa por los esfuerzos que hace por corresponder y proporcionar un agradable rato á cuantos se dirigen al teatro de la calle del Barquillo.

FUNCIONES PARA HOY.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media.—Funcion 80 de abono.—Turno 2.° impar.—La linda de Chamounix.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Funcion 138 de abono.—T. par, 3.° de tres.—La vida es sueño.—La comedia de Maravillla.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—F. 137 de abono.—T. 2.°—El primer dia feliz.

CIRCO (plaza del Rey.)—A las ocho y media.—Funcion 124 de abono.—T. 1.° par.—Nobleza obliga.—La llave de la Gaveta.

MARTIN (Santa Brigida 3).—A las ocho.—A un cobarde otro mayor.—¡Patria!—El Talisman de Felisa.—Baile.

RECREO.—A las ocho.—Entre mi mujer y el negro.—Cuadros disolventes.—Euridice.

ALHAMBRA (calle de La Libertad.)—A las ocho y media.—Funcion 27 de abono.—Turno impar.—Fausto.

SALON ESLAVA (pasadizo de San Ginés).—A las ocho.—La cuestion capital.—Un corazon de oro.—Las diabluras de Perico.—Entre el nieto y el abuelo.—Baile.

CAPELLANES.—A las siete.—Andese V. con bromas.—Ya cayó el ministerio.—Francia y España.—Ya cayó el ministerio. Un huesped del otro mundo.—Baile.

VARIEDADES.—A las ocho.—Clases pasivas.—Marinos en tierra.—Cada mochuelo á su olivo.—Un beso anónimo.

SANTO DE HOY.

San Pedro Nolasco, fundador.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la Iglesia de las monjas de Góngora, donde se celebrará á San Pedro Nolasco con misa cantada y sermon que dirá un buen orador, y por la tarde se cantarán completas, salve y reserva.

En la iglesia de San Antonio del Prado sigue la novena á Nuestra Señora de la Providencia, y predicará en la misa mayor el P. Tornos, y por la tarde en los ejercicios D. Jaime Cardona.

En la parroquia de San Luis continúa la novena á Nuestra Señora de la Leche y Buen Parto; y predicará en la misa mayor D. Santiago García Alvarez, y por la tarde en los ejercicios el P. Tornos.

Visita de la Córte de María.—Nuestra Señora del Amor Hermaso en Santa Cruz.

BANCO DE ESPAÑA.

Habiéndose cobrado de la direccion general de la Deuda pública los intereses del último semestre, correspondientes á los títulos al portador de la renta perpétua interior al 3 por 100 y de las obligaciones del Estado por subvencion al ferro-carril de Alar á Santander, depositados en este establecimiento, se avisa al público que desde mañana martes, 30 del corriente, empezará á hacerse el pago á los interesados.

Madrid 29 de Enero de 1872.—El secretario, José de Adaro.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 30 DE ENERO.

FONDOS PÚBLICOS.	ULTIMOS PRECIOS Del 29.	Del 30.	Alza..	Baja...
Renta perpétua del 3 por 100.....	28-80	28-65	»	15
Idem pequeños.....	28-75	28-60	»	15
Idem fin de mes.....	00-00	00-00	»	»
Inscripciones al 3 por 100.....	00-00	00-00	»	»
Renta perpétua exterior.....	33-35	33-45	10	»
Material del Tesoro no prefer.....	00-00	00-00	»	»
Deuda del personal.....	37-50	38-25	75	»
Sisas del ayuntamiento de Madrid	00-00	00-00	»	»
Obligaciones municipales.....	00-00	00-00	»	»
Idem empréstito Erlanger y comp	00-00	00-00	»	»
Billetes hipotecarios.....	99-90	00-00	»	»
Idem del Banco de Cataluña.....	00-00	00-00	»	»
Bonos del Tesoro.....	78-80	78-75	»	5
Billetes idem V. Julio de 1871.....	00-00	00-00	»	»
Idem de Octubre de 1871.....	00-00	00-00	»	»
Idem de Enero de 1872.....	101-25	101-40	15	»
Idem de los dos vencimientos.....	00-00	00-00	»	»
Carp. p. de billetes del Tesoro....	00-00	00-00	»	»
CARRETERAS Y SOCIEDADES.				
Abril 1850 de 4.000.....	86-00	86-00	»	»
Idem de 2.000.....	100-00	100-00	»	»
Junio 1851 de 2.000.....	96-00	96-00	»	»
Agosto 1852 de id.....	67-00	67-00	»	»
Marzo 1855 de id.....	00-00	00-00	»	»
Julio 1856 de idem.....	00-00	00-00	»	»
Obras públicas 1858.....	00-00	00-00	»	»
Ferro-carriles de 2.000.....	56-90	56-30	»	60
Idem nuevas de 2.000.....	00-00	00-00	»	»
Idem de 20.000.....	56-50	56-50	»	»
Idem nuevas de 20.000.....	00-00	00-00	»	»
Banco de España.....	178-00	178-00	»	»
CAMBIOS.				
Lóndres, á 90 dias fecha.....	49-15	49-10	»	5
París á 8 dias vista.....	5-19	5-18	»	»

DIRÉCTOR Y PROPIETARIO:
DON LEOPOLDO DE ALBA SALCEDO.

MADRID: 1872.—Imprenta de LA PRENSA, Hortaleza, 128,
Á CARGO DE JUAN IMIESTA.

Ayuntamiento de Madrid

SECCION DE ANUNCIOS.

REUMATISMO

CURADO RAPIDAMENTE POR POCO DINERO.

Mas de cien millones de personas, del viejo y nuevo mundo, han admirado en muchísimos casos las sorprendentes propiedades higiénico-medicinales del ACEITE DE BELLOTAS con sábia de coco, de nuestra invencion y absoluto secreto, en las vías respiratorias, nutritivas y sistema capilar.

Hoy podemos exponer una importantísima, y manifestar á los que padezcan reumatismo cuya afeccion, caracterizada por dolores contínuos ó intermitentes, vagos, con frecuencia acompañados de rubicundez, calor y tumefaccion y de fenómenos generales, que ataca los músculos, las articulaciones y muchas vísceras, que no existe ni ha existido en el mundo, desde su creancio, inclusas las aguas termales, los baños rusos, los bálsamos de Opodeldoch y Holloway, un remedio tan heróico, eficaz, cómodo, barato (á veces 50 céntimos) y sencillo, como nuestro inimitable específico, recomendado por médicos alópatas, homeópatas, farmacéuticos y por más de 800 periódicos sin distincion de matices.

Se usa en fricciones, poniendo arrollada una franela encima, para reumatismo incipiente y lo mismo para el crónico; si no cede, se toma al interior nueve maña nas en ayunas una cucharadita, como preservativo; basta darse una untura en la piel cada ocho dias.

Todo el que habite países fríos, diluviosos, nevados ó viva en aposentos húmedos ó mal sanos, debe estar provisto de un frasquito, porque además cura las heridas, cortaduras, quemaduras, hemorróides, tiña, sarna y lepra.

Precio, 6, 12 y 18 rs. frasco en la fábrica, calle de las Tres Cruces, 1, pral., Madrid; y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías de todo el globo.

Exíjase mi prospecto con certificados médicos, nombre y vidrio, en la cápsula y vidrio, busto y rúbrica en la etiqueta, que hay ruines falsificadores.

EL INVENTOR, L. DE BREA Y MORENO, PROVEEDOR DE TODO EL ATLAS. *Habana*. A. Espinosa y Compañía, Muralla, 10; Obispo, 36.—*Manila* (Indias,) Dr. Kubnel.—*Constantinopla* (Turquía), Dr. Canzuch.—*Montevideo y Rio-Janeiro*, Gil y Compañía.—*Hon-Kong* (China), doctor Kubnel.

NOTA IMPORTANTE. A los tísicos podemos decir, que de las pruebas hechas con este bálsamo, resulta que es infinitamente mejor que las aguas de Panticosa, de Uberuaga, y que las famosas pastillas del pastor de Belmet, de la Hermita, y otros, para curar el pulmon y toda clase de toses; en breve publicaremos nuestros informes facultativos.

DISENTERÍA CURADA CON EL CAFÉ DE BELLOTAS.

Esta inflamacion intestinal, cuyos principales síntomas son evacuaciones frecuentes de materias mucosas, puriformes ó sanguíneas, pujos ó contínua necesidad de defecar, dolores vivos y sensacion de calor y peso en el ano, se combate con gran éxito con el *Café de Bellotas* con almendra de coco, ya sea la disentería aguda ó crónica, biliosa ó serosa, tísica ó de fiebre amarilla.

Es excelente para la denticion y destete de los niños, para señoras embarazadas y para sanos, enfermos ó convalecientes, y para reemplazar al café ó chocolate como cena ó desayuno.

Se vende á 12 rs. caja de una libra, y 6 rs. media.—Calle de las Tres Cruces, núm. 1, pral., y Jardines, 5, Madrid.

Inventor, L. de Brea y Moreno, provedor de todo Atlas.

NOTA. Es admirable para los que van ó viven en las Américas y las Indias.—Habana: Sres. A. Grampera, obispo, 36, y A. Espinosa, Muralla 10.

Este café, con leche de cabras, cria los niños más pronto y robustos que las nodrizas.

CURACION DE LA DIARREA AGUDA Ó CRÓNICA.

CON EL CAFE DE BELLOTAS, DE LA ENCINA QUERCUR ROBUR (AMENTADAS).

Esta molesta y á veces peligrosa enfermedad, se manifiesta con evacuacion frecuente y abundante de materias fecales, más ó ménos líquidas y más ó ménos alteradas en su color, que por lo regular resulta de un aumento de actividad en las secreciones de la membrana mucosa, de los intestinos, «aunque tambien proviene de otras muchas causas,» se cura admirablemente tomando cuatro tazas al dia de nuestro CAFE DE BELLOTAS, con almendra de coco, ya sean estas de carácter vilioso ó seroso, ó provengan de la dentincion de los niños.

Se vende á 12 rs. caja de una libra, y 6 rs. media.—Calle de las Tres Cruces, número 1, pral., y Jardines 5, Madrid.

Está recomendado por *El Génio Médico Quirúrgico*, dirigido por el doctor España, para el destete de los pequeñuelos, para señoras nerviosas, para sanos, enfermos, convalecientes, y para los que viven en las Américas ó Indias.

Inventor, L. de Brea y Moreno, provecedor universal.

Habana, A. Grampera, Obispo, 36, y A. Espinosa, Muralla, 10.

FARMACIA DE ESCOLAR.

PÍLDORAS DE LARRA.

Escelentes contra el herpetismo ó vicio herpético en sus varias manifestaciones, tanto internas como externas. Los frecuentes pedidos que nos hacen, las felicitaciones recibidas, efecto de las prodigiosas curas con ellas alcanzadas, y el estar recomendadas por los principales profesores de Madrid y provincias son su mejor garantía.-Caja con su explicacion 16rs.

PÍLDORAS DE FORS.

Eficaces contra las enfermedades secretas.—Caja 16 reales

CELEBRES PÍLDORAS INGLESAS.

Especiales contra las blenorragias y leucorreas ó flores blancas, y superiores á las cápsulas Mothes, bolos de Albert, Raquin y demás preparados extranjeros.—Caja y método 18 reales

PÍLDORAS DE FRANKLIN.

Son de una accion pronta y segura contra los catarros laríngeos, bronquiales y pulmonales crónicos. Tres años de un celebrado éxito patentizan su verdad.—Caja 20 reales.

En pedidos de seis cajas en adelante, descuento de un 25 por 100.

Único depósito: Farmacia de Escolar, plaza del Ángel número 3. (D)

DICCIONARIO DOMÉSTICO

TESORO DE LAS FAMILIAS,

REPERTORIO UNIVERSAL DE CONOCIMIENTOS UTILES,

POR DON BALBINO CORTES Y MORALES.

Contiene unas **8.000** voces, entre artículos, fórmulas, preceptos y recetas para todas las necesidades de la vida de las ciudades y del campo, así como cuanto interesa á las ciencias, artes, industria, agricultura, comercio, higiene, economía doméstica, y puede ser útil ó necesario.

Consta de un tomo en fólio, de 1.150 páginas á dos columnas, ó sean 71 ½ cuadernos; su precio á 2 reales en Madrid, y 2 ½ en provincias; tomando toda la obra, en rústica, sólo 120 reales.

Se vende en la Administracion, calle de Leganitos, 48, principal, é imprenta de Rivadeneyra, Duque de Osuna, 3.

RELOJERÍA DE HERRERO.

CALLE DE PRECIADOS, 42.

Gran surtido de relojes de oro con y sin remontuar, esmalte, brillantes y lisos; de plata, plaqué y metal; de sobremesa con candelabros y sin ellos; de cuadro y pared, todos del mejor gusto y clase, con garantía de un año y á precios muy económicos. —Se hace toda clase de composturas con la misma garantía.—Tambien se encarga de dar cuerda á los relojes de sobremesa y cuadro en las casas.—Y se remitirán á provincias los pedidos de uno ó más relojes, que se hagan directa ó indirectamente á la casa. (3-S)

PROPAGANDA DE LA FAMILIA.

CUENTOS DE SALON.

por

TEODORO GUERRERO Y CÁRLOS FRONTAURA.

Coleccion de novelas, unas morales y filosóficas, otras picantes y humorísticas, en defensa del matrimonio, del hogar y de la virtud.—Se publica un tomo cada mes, que cuesta CUATRO REALES en Madrid y CINCO en provincias.

Se regalan dos libros de Guerrero y de Frontaura á los que adelanten el importe de un semestre, y además un *Almanaque de salon*, á los suscritores por un año.

Se admiten suscriciones en todas las librerías de España, ó remitiendo letra ó sellos á la administracion de los *Cuentos de salon*, plaza de Matute, 2, en Madrid.

En Enero se publicará el tomo primero, que contendrá la novela completa UNA PERLA EN EL FANGO, por *Teodoro Guerrero*

En la administracion se reparten gratis los prospectos.

¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!

SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS,

LOGRADAS SIN MEDICINA, NI GASTOS,

POR

LA DELICIOSA HARINA DE LA SALUD,

LA REVALENTA ARÁBIGA DU BARRY DE LÓNDRES.

Que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarreas, hinchazones, accidentes, ruido en los oidos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo, dolores, agrieces, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tísis (consuncion), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesías, reumatismos y falta de frescura y energía.

Ella economiza cincuenta veces su precio en otros remedios, y ha operado 72.000 curaciones rebeldes á todo tratamiento.--En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs., una libra, 20 rs., 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

EL CHOCOLATE DE REVALENTA.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios y las carnes, y renovando la sangre.

En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza.

BARRY DU BARRY Y COMPAÑIA, calle de Valverde, núm. 1, Madrid.--Todos los principales boticarios y ultramarinos en Madrid y demás provincias.--Lisboa: 11, rua Prada.

APROVECHAD LA OCASION.

Teniendo que marchar al extranjero los dueños del tan acreditado y conocido establecimiento de préstamos, compra y venta de alhajas de la calle Espoz y Mina, núm. 7, avisan á sus innumerables parroquianos y á todo el que quiera vender joyas y pedrería fina pagándola á los precios más altos. (D)

PEÑA,

PELUQUERO Y PERFUMISTA,

premiado por la Exposicion aragonesa y por la sociedad de *Amigos del pais* de Zaragoza, ofrece á V, sus establecimientos situados en la calle de la Abada, números 24 y 25 (tres tiendas), en Madrid, en donde se afeita, corta y riza el pelo por 4 rs.: cortado ó rizado, 2 rs.; afeitado y peinado liso, 1 real: tambien se admiten abonos por targetas, á 10 rs. docena, que sirven para afeitar, cortar, peinar, ó rizar el pelo. Se hacen pelucas para señora, con raya francesa, de gró, gasa, ó tul vegetal, de lo mejor, de 280 á 500 rs.; idem medias pelucas con dos rayas, de la misma clase, de 200 á 300 rs.; id. más inferiores, con dos rayas, de 140 á 280; id. enteras con raya de tul, gasa gró ó española, de 200 á 320; rayas solas para adelante. de 30 á 280 rs., ó sea á 20 rs. pulgada armada; lazos, moños y castañas desde 30 rs. á 100 cada uno; hay de todas clases y modelos muy bonitos, armaduras de crepé, cocas y rulós de todas clases para los peinados de moda, desde 4 rs. en adelante; moñas de tirabuzones, desde 40 á 200 rs.; añadidos y trenzas, de 20 á 300 rs,; pelo para añadidos y trenzas, de 40 centímetros á 20 rs. onza; de 50, á 30 rs. onza; de 60, á 40; de 75, á 50; de 83, á 60; y de 100 á 100 rs, onza; rizos y tirabuzones, desde 16 rs. á 100 rs. par; caprichos de todas clases y tamaños, desde 1 á 30 cada uno, bucles sueltos, desde 4 rs. en adelante; algodones para rizar el pelo, á 3, 4, 6, 8 y 10 rs. docena; papillotes para recoger y rizar el pelo, á 4 y 8 rs. paquete; pelucas para toda clase de imágenes; los precios son segun el tamaño y clase: igualmente toda clase de pelucas blancas de la época, antiguas y para cochero; pelucas para caballero, desde 80 á 280 rs,; postizos y bisoñés de tejido ó al picado, imitando al natural, desde 40 á 200 rs., segun el tamaño y clase. Tambien se hacen toda clase de cambios y composturas, se lavan pelucas de señoras y de caballeros por nuevo método, quedando la raya tan brillante casi como si no se hubiera estrenado, por 6 y 10 rs. cada una. Se enseña á peinar señoras y toda clase de peinados á precios módicos; hay salon independiente para peinar señoras, servido por las mejores oficialas: peinado de señora sencillo, 2 rs.; id. un poco rizado por delante, 4 ó 6 rs.; id. de soriijillas, 4 ó 6 rs.; el cortar el pelo es aparte: peinados especiales á precios convencionates: se hace toda clase de rayas, tapa calvas y tapa-coronas, por difíciles que sean, imitando al natural; trencillas para sortijas, pulseras, cuadros y cuantos adornos de pelo deseen los señores que gusten favorecer estos establecimientos.

Se venden cepillos para la ropa, sombrero, cabeza, dientes y uñas; gran surtido de peines y lendreras de marfil, concha y de todas clases; peinetas, esponjas, horquillas y redecillas.

ADVERTENCIA. En dichos establecimientos se encuentran oda clase de novedades de moda en peinados de señora, como n adelantos pertenecientes al ramo de peluquería, por ser una de las primeras casas en España de su clase. Se reciben toda clase de encargos, tanto de perfumería como de peluquería, y se remiten á provincias con la rectitud que tiene acreditada. Los señores peluqueros encontrarán toda clase de artículos necesacios del arte, tanto en cintas, rayas, elásticos, puntas y pelo, ron una rebaja considerable, como igualmente toda clase de obra hecha, al por mayor y menor. (1-S)

RELOJERÍA DE PRECISION

DE

ENRIQUE MANSBERGER,

Plaza del Angel, núm. 15, frente á la calle de Espoz y Mina.

Se acaba de recibir un nuevo surtido: relojes de sobremesa y de pared, última novedad: gran surtido en toda clase de relojes de bolsillo.

GARANTIA, CINCO AÑOS.

Se admiten toda clase de composturas en este arte, por difíciles y complicadas que sean, y se ejecutan con prontitud y precision.

Abonos por meses ó al año, para darles cuerda en las casas particulares. (D)

LA FUNERARIA,

PRECIADOS, 70.

EFECTOS Y SERVICIOS FÚNEBRES.

En este establecimiento se cumple la triste mision de facilitar todos los efectos que se hacen necesarios despues de un fallecimiento, y de practicar las diligencias que las leyes civiles y religiosas exijen.

Se encarga de embalsamar los cadáveres, y de hacer los traslados dentro y fuera de la capital.

Los avisos de provincias por telégrafo, son servidos en el acto.

ADVERTENCIA. No teniendo este establecimiento sucursal alguna, se previene al público no se deje sorprender por los que, tomando nuestro nombre, abusen de su buena fé.

Servicio permanente dia y noche. (2-S)

A LAS DOS PALABRAS.

Hortaleza, núm. 1.

La corsetera de S. M. la reina, teniendo que dedicarse exclusivamente á los infinitos encargos que diariamente recibe, tanto de Madrid como de provincias, ha determinado realizar con una muy considerable rebaja todas las existencias de bajo precio en corsés, fajas, etc. (D.)

EL COMERCIO,

CAJA SOCIAL DE J. DE AGUILAR Y COMPAÑÍA.

MONTERA, NUM. 20, SEGUNDO DERECHA.

MADRID.

Compran al contado pólizas de la Caja universal de capitales, Porvenir de las familias, Señalamientos de idem y aplazamientos para la 3.ª, 4.ª y 5.ª liquidacion, Obligaciones y resíduos, Peninsular, Tutelar, Crédito comercial, Cédulas de la Nacional, Banco de Economías y de Prevision, Resguardos de la caja de Depósitos, Cupones, Personal, Bonos, Billetes del Tesoro y EMPRÉSTITO ROMANO.

HORAS DE DESPACHO, DE 9 á 2 Y DE 4 A 7 DE LA TARDE.

Contestan á quien envie sellos. (D)

DOS MILLONES DE REALES

TIENE DISPONIBLES EL ACREDITADO ESTABLECIMIENTO DE PRÉSTAMOS,

ESPOZ Y MINA, 7, PRINCIPAL,

Los dueños de este, único en España, deseosos más y más de favorecer los intereses del público y evitar que vendan ó empeñen sus alhajas ó papeletas por una pequeña parte de su valor, no han vacilado en ponerse en relacion directa con extranjeros del comercio de pedrería, por lo que pueden pagar aquellas á los mas altos precios, en la forma siguiente:

1.° Empeñan las alhajas de pedrería por todo su valor, y las compran abonando un 10 por 100 de hechura.

2.° Compran y empeñan papeletas del Monte y las de alhajas de casas de préstamo, dando mucho más que en ellas.

3.° Compran y empeñan toda clase de alhajas y papel del Estado, aunque estén en otros establecimientos.

Se aconseja á todos que no hagan operacion alguna sin oir antes sus proposiciones. Se venden alhajas de lance. (D)

PRÉSTAMOS.

Se hacen con un módico interés en la CALLE DE TETUAN, número 23, sobre toda clase de valores del Estado; así como sobre alhajas de oro, plata, pedrería y otros objetos que convengan. (D)

PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Se compran sus pólizas y señalamientos, Tutelar, Caja V. de capitales, obligaciones de la Peninsular, Cédulas de la nacional y Crédito Comercial.

Montera, 32, tabaquería de C. Gonzalez. Provincias: para contestar á las preguntas mandarán un sello. (D)

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

Vapores-correos ingleses para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires y todos los puertos del Pacífico.

SALIDAS. De Lisboa, tres y cuatro veces al mes.
De Santander, una vez al mes.

Estos magníficos vapores, que son de mucha marcha y gran porte, con excelentes y cómodas cámaras para pasajeros de primera, segunda y tercera clase, ofrecen al viajero toda clase de comodidades y un trato inmejorable.

Para tomar pasaje á Santander y Lisboa, facturar mercancías directamente y cuantos pormenores se deseen, dirigirse al ajente de la compañía en Madrid, D. L. Ramirez, calle de Alcalá, número 12, donde se dan gratis los prospectos.

AVISO AL PÚBLICO.

Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que ha acordado que los pasajeros de tercera clase que tomen sus billetes en Madrid para Rio-Janeiro, Montevideo, ó Buenos Aires, paguen solo 1.140 rs. desde Madrid á cualquiera de los dichos puertos, están incluidos en el citado precio el pasaje del ferro-carril, manutencion á bordo, vino, cama, etc. Para tener derecho á este beneficio es indispensable tomar el pasaje en Madrid en la agencia de la compañía, calle de Alcalá, número 12.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Esta compañía previene á los señores pasajeros que no tiene en Madrid más ajente ni represente autorizado por ella que el citado D. L. Ramirez, calle de Alcalá, núm. 12. (2-S)

DIARIO DE AVISOS

DE ZARAGOZA

PERIODICO NO POLITICO, DE NOTICIAS Y ANUNCJOS

REDACCION, SAN LORENZO, 10.

PRECIOS DE SUSCRICION:

ZARAGOZA.--Un mes, 4 reales; trimestres, 11; seis meses, 21 un año, 40.

PROVINCIAS.--Trimestre, 14 reales; seis meses, 27; un año, 52.

EXTRANJERO.--Por un año, 60 reales.

Esta publicacion se limita á la defensa de los intereses locales y provinciales, dando al efecto á estas secciones del periódico, toda la amplitud que la índole de las cuestiones que se susciten reclamen, insertando cuantas comunicaciones de interés general se remitan por los corresponsales y todas aquellas personas que se sirvan honrar con sus escritos; á la publicacion de artículos científicos y literarios, revistas de comercio, teatros, modas, etcétera, etcétera, y á la reproduccion *sin comentario alguno* de las noticias que comuniquen los periódicos de provincias de *todos matices*.

Apareciendo por la tarde este periódico, tiene la ventaja sobre los de la mañana, de anticipar doce horas, por lo ménos, las noticias, que llegarán á conocimiento de los suscritores poco despues de la llegada del correo.

El Diario de Avisos se publicará todos los dias, escepto los domingos, sin perjuicio de dar un suplemento cuando la importancia de las noticias lo exija.

Cuando la abundancia de noticias ú otros originales lo reclame, se aumentará el número de páginas.

LIBROS DE LECTURA

DE

DON TEODORO GUERRERO.

LECCIONES FAMILIARES

PAGINAS DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA.

Tercera edicion, con láminas.

LECCIONES DE MUNDO

PÁGINAS DE LA INFANCIA.

Sesta edicion corregida y aumentada.

Se venden á 5 rs. el ejemplar, en las principales librerías de Madrid.

En provincias 6 rs. franco de porte, enviando sellos al autor, en Madrid, calle de San Andrés, núm. 1. principal.

Hay existencias de ambos libros en las siguientes librerías: *Barcelona*, D. Eudaldo Puig y Bastinos é hijo: *Cádiz*, Verdugo y compañia: *Valencia*, Badal: *Valladolid*, hijos de Rodriguez: *Sevilla*, hijos de Fé: *Málaga*, Moya: *Zaragoza*, Gallifa: *Búrgos*, Rodriguez Alonso.

Tomando por mayor los ejemplares se hace una gran rebaja.

AGUA NACARADA

ORTELLS.

Esta agua hermosea, suaviza y devuelve al cútis su primitiva frescura y hace desaparecer las pecas, granos y manchas, sin perjudicar á la salud.

Conociendo el inventor el buen resultado y cualidades higiénicas del agua que ofrece al elegante público, omite todo elogio pomposo.

Precio de los frascos, 8 y 16 rs.

Unico depósito, al por mayor y menor, peluquería de Ortells, Montera, 21, principal, donde se reparten gratis los prospectos é instruccion para su uso.

NOTA. En los pedidos, desde una docena en adelante, se hará una rebaja del 12 por 100 de descuento. (3)

LA PRENSA.

DIARIO DE LA MAÑANA,

POLITICO, LITERARIO Y DE NOTICIAS.

MADRID:	PROVINCIAS.
4 reales al mes.	20 reales trimestre adelantado

ULTRAMAR Y EXTRANJERO.

70 reales trimestre.—Semestre, 120.

La suscricion se hace girando el importe de un trimestre en letras del Tesoro ó en sellos de correos, con carta certificada al Director ó Administrador de este periódico. Hortaleza, 6, Madrid.

Ayuntamiento de Madrid